

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA****Aprobación definitiva de la modificación del anexo de la ordenanza reguladora de tasas y precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo inicial de modificación del anexo-epígrafes A, B, y F de la ordenanza reguladora de tasas y precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas, adoptado por el Pleno de la corporación de fecha 15 de diciembre de 2023, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza, quedando redactada de la siguiente forma:

“Anexo ordenanza reguladora de tasas y precios públicos por prestación de servicios públicos o realización de actividades administrativas**EPÍGRAFE A) USO DEL FRONTÓN MUNICIPAL:**

TARIFA	PRECIO ÚNICO
ENTRADA INDIVIDUAL DIARIA Máximo 4 personas	2,77 euros/hora
ACTIVACIÓN 1 HORA LUZ	1,11 euros/hora
ENTRADA DIARIA Evento No Deportivo	11,10 euros/hora

EPÍGRAFE B) USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES:

TARIFA	PRECIO ÚNICO
ABONO INDIVIDUAL	35,16 euros
ENTRADA DE DÍA INDIVIDUAL	4,69 euros
ENTRADA DIARIA DE NIÑOS/AS de 4 y menos años (*)	Gratis

(*) Se deberá aportar obligatoriamente documento acreditativo de la edad.

EPÍGRAFE E) USO DEL TXIKIPARK MUNICIPAL (GIZARTE ETXEA-CENTRO SOCIAL):

TARIFA	PRECIO ÚNICO
ENTRADA INDIVIDUAL DIARIA NIÑO/A MÁXIMO 2 HORAS (*)	1,11 euros
BONO 5 ENTRADAS INDIVIDUALES (Consumir en 12 meses)	3,88 euros

(*) Niños de 12 y menos años. Adultos acompañantes gratis según aforo.

EPÍGRAFE F) USO DEL PARKING PÚBLICO DE BERGANZO:

TARIFA ENTRADA DIARIA (*)	PRECIO ÚNICO
VEHÍCULO TURISMO	3,33 euros
MOTOCICLETAS	1,11 euros
CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS (**)	4,44 euros
AUTOBUSES HASTA 20 PLAZAS	22,20 euros
AUTOBUSES DE MÁS 20 PLAZAS	44,40 euros

(*) Se podrán aplicar descuentos en periodos de baja utilización, según demanda. El horario del parking será de 8:00 a 21:30 horas.

(**) No está permitido pernoctar en el parking en ningún caso.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Zambrana, a 14 de febrero de 2024

La Alcaldesa-Presidenta

MARIA TRINIDAD ZARZA MARTINEZ